

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA.-

Nº 22/23

EJERCICIO 2023

CLASE: BAJO MONTO.-

MODALIDAD: SIN MODALIDAD.-

EXPEDIENTE NRO.: EX-2023- 03186779- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

RUBRO COMERCIAL: 58 – SERV. PROFESIONAL Y COMERCIAL.-

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MUDANZA DESDE EL EDIFICIO DE MARCELO T. DE ALVEAR 2230, C.A.B.A. A SANTIAGO DEL ESTERO 1029, C.A.B.A

COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO.-

CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LUGAR / DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIR. DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES - M. T. DE ALVEAR 2230 – 6TO. PISO – OFICINA 602 –(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES compras@sociales.uba.ar	LUNES A VIERNES DE 09 A 15HS. HASTA EL 23/08/2023 A LAS 11 HS.

RESPUESTAS DEL ORGANISMO MEDIANTE CIRCULARES ACLARATORIAS: HASTA EL 24/08/2023- 11 HS.-**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

LUGAR / DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIR. DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES - M. T. DE ALVEAR 2230 – 6TO. PISO – OFICINA 602 –(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES compras@sociales.uba.ar	LUNES A VIERNES DE 09 A 15 HS. HASTA EL 28/08/2023 A LAS 11 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIR. DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES - M. T. DE ALVEAR 2230 – 6TO. PISO – OFICINA 602 –(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES	28/08/2023 A LAS 11:00 HS.

INVITAMOS A LOS SEÑORES PROVEEDORES A CONSULTAR Y RETIRAR LOS RESPECTIVOS PLIEGOS.-

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Facultad de Ciencias Sociales, www.sociales.uba.ar (link "Institucional- "Compras y Licitaciones" – Pliegos de bases y condiciones – <http://www.sociales.uba.ar/institucional/compras/pliegos-de-bases-y-condiciones/>) y/o en la cartelera de la facultad ubicada en el primer piso de la sede Marcelo T. de Alvear 2230.-

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones
Expediente Nº: EX-2023- 03186779- -UBA-DME#SAHDU_FSOC
C. D.: Nº: 22/23

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. La presente Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional – Dcto. 1023/01 - El Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA el reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires - sus modificatorios y disposiciones complementarias, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas de la siguientes formas: A) **OFERTA ORIGINAL EN SOPORTE PAPEL CON FIRMA HOLÓGRAFA** (es decir la oferta física en un sobre cerrado) y B) **UNA COPIA DE LA MISMA DIGITALIZADA EN FORMATO PDF** por correo electrónico a compras@sociales.uba.ar (cada uno de los archivos no podrá exceder los 10 megas). El sobre o paquete único a través del cual se enviará la oferta en soporte papel contendrá en su cubierta: la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente.-

3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar la documentación que a continuación se detalla:

- **LOS FORMULARIOS DE DATOS BÁSICOS DE: PERSONAS JURÍDICAS, /PERSONAS FÍSICAS, ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO, DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA, EXPORTACIONES, DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UBA, DECLARACION JURADA DE CORREO ELECTRONICO, DECLARACION JURADA DE INTERESES Y DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD. LOS MISMOS SE ACOMPAÑARÁN EL LA PARTE FINAL DEL PRESENTE PLIEGO LICITARIO.-**

- **Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente.-**

- **Dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución General AFIP 4164.E/2017.-**

- **Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL).-**

- **Copia de Constitución de la Sociedad y/o Poder donde autorice al firmante de la oferta.-**

- **Garantía de Oferta por el 5% del valor total cotizado. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: “pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa Nº 22/23”. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.**

- **En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 190.980,00 (PESOS CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° del Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo, la misma deberá ser extendida a favor de la Universidad y a entera satisfacción de la dependencia contratante.**

- **Constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores de la UBA (RUPUBA). Podrán participar los oferentes que aún no se encuentren incorporados a RUPUBA (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA) pero si al momento de la adjudicación no se encuentran incorporados a dicho sistema no podrán ser adjudicatarios. Si su empresa a la fecha de apertura no se encuentra incorporada a RUPUBA deberá acompañar la documentación y formularios requeridos en el presente y efectuar la preinscripción correspondiente mediante la plataforma TAD (Trámite a distancia) a través del link:**

<https://tramitesadistancia.uba.ar/tramitesadistancia/inicio-publico>. Ante cualquier consulta por favor dirigirse a RUPUBA: glemoine@rec.uba.ar, acaracciolo@rec.uba.ar.

olotes@rec.uba.ar, rupuba@rec.uba.ar).

4. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal.

5. La oferta especificará como requisitos mínimos: el precio unitario, el precio total del renglón en números, y el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en MONEDA DE CURSO LEGAL.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuesto o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

6. Las enmiendas, testaduras, raspaduras o interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas. Deben tener firma y sello del proponente en cada hoja.

7. Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

8. Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.

9. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de CUARENTA (40) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial y así sucesivamente hasta el plazo de un (1) año.

10. GARANTÍAS DE OFERTA IGUALES O INFERIORES A PESOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 63.600,00) NO ES NECESARIO PRESENTARLAS. EN EL CASO DE PRESENTARSE COMO GARANTÍA DE OFERTA UN PAGARÉ, EL MISMO NO PODRÁ SUPERAR EL MONTO DE \$ 190.980,00. SI EL MONTO DE LA GARANTÍA FUESE SUPERIOR SE DEBERÁ UTILIZAR: PÓLIZA, EFECTIVO, CHEQUE, AVAL BANCARIO. -

11. Garantía de impugnación: en los casos de impugnaciones contra el dictamen de evaluación. El importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante (Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA, art. nº 92, punto D). -

12. La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).

13. Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga de la mercadería.

14. La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva. El plazo máximo para expedirse la Comisión de Recepción Definitiva es de diez (10) días hábiles administrativos (Correo electrónico: comisionderecepcion@sociales.uba.ar /arostagno@sociales.uba.ar – Teléfono: 5287-1780).-

15. Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 18 hs. En la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Facultad sito en Marcelo T. de Alvear 2230 planta Baja –Capital (correo electrónico: gdiroz@sociales.uba.ar - Teléfono: 5287-1536).-

16. El pago correspondiente se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de la constancia de recepción definitiva. (Teléfono: 5287-1809 – email: valeriat@sociales.uba.ar ; mvsolari@sociales.uba.ar ; mjguardia@sociales.uba.ar).-

17. CRITERIO DE SELECCION. La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

18. Se aceptarán ofertas alternativas. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de

bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. La dependencia contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes (Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA)

OBSERVACIONES:

RETIRO DE PLIEGO: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Facultad de Ciencias Sociales: www.sociales.uba.ar (link en "Institucional" – "Compras y Licitaciones" – Pliegos de Bases y Condiciones: <http://www.sociales.uba.ar/institucional/compras/pliegos-de-bases-y-condiciones/>). Asimismo podrán ser consultados en la cartelera de área sita en el pasillo del primer piso del edificio ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA).-

En el sitio web <http://www.sociales.uba.ar/institucional/compras/> se podrá consultar el acta de apertura, resoluciones de adjudicación, circulares, órdenes de compra, etc.

CRITERIO APLICABLE A LA ADJUDICACIÓN: SE REALIZARÁ A FAVOR DE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE PARA EL ORGANISMO CONTRATANTE, TENIENDO EN CUENTA EL PRECIO, LA CALIDAD, LA IDONEIDAD DEL OFERENTE Y DEMÁS CONDICIONES DE LA OFERTA. -

PLAZO DE ENTREGA: la mudanza propiamente dicha deberá efectuarse el día durante la última semana de septiembre y las dos primeras de octubre (25/09/23 al 13/10/23) COMO MÍNIMO CON 48 HS. HÁBILES DE ANTICIPACIÓN EL OFERENTE DEBERÁ TOMAR LOS RECAUDOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA EFECTUAR LA PREPARACIÓN PARA LA MUDANZA Y REALIZAR EL EMBALAJE Y PROVEER LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU PREPARACIÓN.-

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: MUDANZA ENTRE EL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE MARCELO T. DE ALVEAR 2230 (C.A.B.A.) – PRIMER Y SEGUNDO PISO - Y SANTIAGO DEL ESTERO 1029 (C.A.B.A.) – PRIMER PISO. PREVIAMENTE DEBERÁ COORDINARSE (DE MARTES A VIERNES DE 11 A 17HS.) CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN, SRA. LILIANA GUTIERREZ ALKAINÉ, TELÉFONO 5287-1526, CORREO ELECTRÓNICO lgutierrez@sociales.uba.ar

ESPECIFICACIONES

RENGLÓN	CANT.	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	1	SERVICIO	<p>Código de identificación: 3.5.1-2093.1 Servicio de mudanza</p> <p>MOBILIARIO A TRASLADAR: VER ANEXO CON CANTIDADES</p> <p><u>LUGAR DONDE SE ENCUENTRA EL MOBILIARIO A TRASLADAR:</u> MARCELO T. DE ALVEAR 2230 (C.A.B.A.)</p> <ul style="list-style-type: none">• 1ER. PISO: OFICINA SECRETARÍA ACADÉMICA (OF. 102) - OFICINA REGISTRO ACADEMICO (OF. 103).• 2DO. PISO: OFICINA DIRECCION DE TITULOS (OF. 200) - OFICINA DIRECCION DE ACTAS (OF. 210).- <p><u>LUGAR DE DESTINO:</u> EDIFICIO SITO EN LA CALLE SANTIAGO DEL ESTERO 1029 (C.A.B.A.) – 1ER. PISO.-</p>		
TOTAL – IVA INCLUIDO					

Ante cualquier duda relacionada con la forma de ejecución de la presente contratación y/o coordinación de los trabajos a realizar, los proveedores deberán comunicarse con la Sra. Liliana Gutierrez Alkaine (de martes a viernes de 11 a 17hs.) al teléfono 5287-1526 y/o correo electrónico lgutierrez@sociales.uba.ar

Firma:

Aclaración:

OBSERVACIONES:

1. **VISITA DE INSPECCIÓN:** los oferentes podrán tomar conocimiento de los lugares donde se proyecta ejecutar la mudanza a fin de informarse debidamente de las condiciones del lugar físico donde deban ejecutarse los trabajos objeto de la presente licitación. A tal fin los interesados podrán efectuar una **visita de inspección** a los lugares donde se encuentran los mobiliarios a trasladar y al lugar de destino de los mismos.

Coordinación de la visita: comunicarse con la Sra. Liliana Gutierrez Alkaine (de martes a viernes de 11 a 17hs.) al teléfono 5287-1526 y/o correo electrónico lgutierrez@sociales.uba.ar

Constancia de visita: una vez efectuada la misma, se extenderá una constancia de visita emitida por la Sra. Liliana Gutierrez Alkaine y dicha constancia **deberá incluirse en la oferta.-**

2. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** mudanza desde el edificio de Marcelo T. de Alvear 2230, C.A.B.A. a Santiago del Estero 1029, C.A.B.A., según lo detallado en el presente pliego, incluyendo la misma:

- Traslado de mobiliario, equipamiento y documentación de las siguientes áreas de la Secretaría Académica y de la Subsecretaría de Gestión Académica:
 - Secretaría Académica – Oficina 102
 - Dirección de Registro Académico – Oficina 103
 - Dirección de Títulos - Oficina 200
 - Dirección de Actas – Oficina 210
- Transportes adecuados y contar con personal idóneo en cada uno de los procesos: desarme, acondicionamiento, carga, descarga y reubicación.
- Reubicación de equipos, mobiliario y demás objetos/documentación que se encuentren en las oficinas.
- En todos los casos, de origen a destino, los trabajos conllevan el desmontaje, traslado y montaje de mobiliario, embalaje y desembalaje de mobiliario, reubicando y colocando de forma ordenada y organizada, de acuerdo a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales (UBA).-
- La empresa adjudicataria deberá realizar sus tareas utilizando el mayor esmero y cuidado, de forma tal de asegurar que los elementos a trasladar arriben a su destino en las mejores condiciones, en idéntico estado al que fueron retirados de los lugares de origen indicados, resultando responsable por el daño que pueda ocasionarse en los mismos.
- Para el cumplimiento de sus obligaciones la empresa adjudicataria procurará proteger las áreas que deba utilizar en el movimiento o acarreo de los bienes. A dichos fines, deberá cubrir las mismas adecuadamente, resultando responsable por el daño que pueda ocasionar en los lugares de tránsito o destino final de los bienes
- El oferente deberá tener en cuenta en su oferta la provisión de cajas/canastos/materiales a fin de embalar correctamente los elementos que serán trasladados.
- En función de ellos, el adjudicatario deberá poner a disposición de cada oficina los elementos necesarios para el correcto embalaje de los elementos.-
- Los bienes a trasladar se incluyen en el Anexo A.

- El oferente deberá incluir en su cotización: el traslado, mano de obra, flete, acarreo, carga y descarga, estiba y acomodamiento., y todo aquello que resulte necesario a fin de realizar el servicio de referencia.-

FECHA DE MUDANZA: La mudanza se realizará en un día entre las fechas: 25/09/23 y 13/10/23.-

Para organizar la misma, será necesario que la mudadora:

- ✓ Provea con suficiente antelación las cajas/canastos, rótulos, cintas, precintos y cualquier material descartable para acondicionar el mobiliario y documentación a trasladar.
- ✓ Asista al personal de la Facultad en el embalado y rotulación de la documentación para un eficiente manipuleo y traslado.
- ✓ Contar con personal técnico para el desarme y embalaje de puestos de trabajo y el acondicionamiento de PCs incluyendo los materiales necesarios para realizar dicha tarea.
- ✓ Contar con los seguros obligatorios por ley.

3. PERSONAL Y VEHÍCULOS:

- La empresa adjudicataria deberá destinar para cubrir el servicio, a personal suficiente para llevar a cabo de forma eficiente los trabajos solicitados por la Facultad de Ciencias Sociales (UBA), debiendo facilitar previamente a la persona designada por la misma información con nombres, apellidos y DNI de las personas que realizarán las tareas. Es decir que el adjudicatario deberá presentar un **listado con el personal afectado a los trabajos de mudanza**.-
- El personal será el necesario para efectuar el traslado de los elementos en el plazo establecido, deberá estar capacitado para el desarme y armado de los muebles que así lo requieran y contar con las herramientas necesarias.-
- Los oferentes deberán tener en cuenta en su oferta los vehículos para el traslado de los bienes previstos en la totalidad de los renglones detallados en la presente contratación y poseer las habilitaciones vigentes y seguros respectivos para la tarea desempeñada. El transporte deberá realizarse en vehículos cerrados especiales de mudanza.

4. PERSONAL DEL COCONTRATANTE

- El cocontratante deberá contar con el personal suficiente e idóneo para realizar los trabajos objeto de la presente contratación y será responsable de respetar total y fielmente la normativa aplicable en materia laboral y de Higiene y Seguridad en el Trabajo, incluida la contratación de los seguros del personal afectado a la prestación del servicio
- Al respecto, deberá cumplir con las **normas vigentes en materia de higiene y seguridad en el trabajo**, sean estas de carácter nacional, provincial, municipal o de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
- Queda bajo exclusiva responsabilidad del cocontratante, todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con el servicio, sin excepción.

- El personal del cocontratante que realice las tareas deberá contratar en forma obligatoria un **Seguro de Vida obligatorio y un Seguro de Riesgos del trabajo** en un todo de acuerdo a lo previsto por la Ley sobre Riesgos del Trabajo N° 24.557. Las condiciones de cobertura deberán ser las que prevé la citada Ley.
- La póliza de A.R.T. deberá incluir “cláusula de no repetición” a favor de la Facultad de Ciencias Sociales (UBA).
- El personal afectado al servicio deberá poseer la **indumentaria adecuada** a las tareas que realiza, cumpliendo con la normativa vigente y contar con identificación visible de la empresa Adjudicataria.

5. REGIMEN DE RESPONSABILIDAD CON TERCEROS Y PERSONAL:

- Todo el personal o terceros afectados por el adjudicatario de la contratación al cumplimiento de las obligaciones y/o relaciones jurídico contractuales carecerán de relación alguna con la Facultad de Ciencias Sociales (UBA).
- Estarán a exclusivo cargo del adjudicatario los salarios, seguros, y cargas sociales, previsionales y cualquier otra erogación sin excepción, vinculada con la ejecución contractual; quedando expresamente liberada la Facultad de Ciencias Sociales (UBA) por tales conceptos, y sin que configure solidaridad alguna entre ambos.
- Queda debidamente entendido que la Facultad de Ciencias Sociales (UBA) no asumirá responsabilidad alguna y estará desligada, de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral, entre el adjudicatario y el personal que éste ocupare a los fines de cumplir con sus obligaciones contractuales y que, en consecuencia pudiera implicar la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo en vigencia. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales e impositivas que recaigan sobre el adjudicatario.
- La Facultad de Ciencias Sociales (UBA) no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes del presente Pliego.
- **Toda rotura, golpe, abolladura o cualquier otro deterioro que se produzca en el mobiliario a transportar será a cargo del adjudicatario.-**

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR PARTE DEL COCONTRATANTE: antes del inicio de la mudanza, de conformidad con el cronograma establecido, el adjudicatario deberá presentar:

- **Nómina del personal que realizará los trabajos.** La nómina contará con los datos identificatorios correspondientes a cada uno incluyendo Nombre completo, DNI y N° de póliza de ART y una nómina complementaria para posibles reemplazos, así como la función a desempeñar.
- **Póliza de A.R.T.** deberá incluir “cláusula de no repetición” a favor de la Facultad de Ciencias Sociales
- Cobertura de **seguro por robo y daños** para el traslado de los bienes Informáticos a mudar por la empresa adjudicada en el presente pliego.

Responsabilidad Civil:

El Contratista deberá tener una cobertura de responsabilidad civil contra terceros por los daños que podrían causarse a personas ajenas a la empresa, comprendiendo la cobertura de los riesgos de posibles hechos dañosos se generen hacia terceros en ocasión del servicio de mudanza de referencia, comprendiendo asimismo la preparación, embalaje de los bienes, incluyendo también los momentos en que los bienes estuvieren bajo el control, custodia y supervisión de la adjudicataria del servicio, el traslado efectivo de los bienes muebles y la descarga final de los mismos en su destino.-

En caso de que el monto de la póliza no alcanzare a cubrir los daños provocados, la diferencia resultante es asumida por el contratista.

Las pólizas deberán contener:

- Un endoso sin restricción de ninguna especie o naturaleza a favor de la Faculta de Cs. Sociales (UBA).-
- Una cláusula por medio de la cual la adjudicataria se compromete a comunicar fehacientemente a la Facultad de Cs. Sociales (UBA) con treinta (10) días de anticipación de cualquier cambio en las condiciones de la póliza, o de la cancelación y/o vencimiento de la misma y/o de reducciones coberturas.

Valor Asegurable:

El valor asegurable total será la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00).-

ANEXO CANTIDADES

A continuación de adjuntan los bienes que deberán ser trasladados desde Marcelo T. de Alvear 2230, C.A.B.A. a Santiago del Estero 1029, C.A.B.A.:

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	ELEMENTO
30	UNIDAD	ESCRITORIOS
42	UNIDAD	SILLAS
31	UNIDAD	MESAS/MESITAS
9	UNIDAD	FICHEROS
23	UNIDAD	ESTANTERIAS
11	UNIDAD	ARMARIOS
5	UNIDAD	REPISAS
28	UNIDAD	COMPUTADORAS
28	UNIDAD	MONITORES
8	UNIDAD	IMPRESORAS
4	UNIDAD	SCANNERS
2	UNIDAD	ESCALERA
2	UNIDAD	SILLON
5	UNIDAD	PERCHERO DE PIE
4	UNIDAD	BIBLIOTECA
4	UNIDAD	PERCHERO PARED
2	UNIDAD	BANQUETAS
2	UNIDAD	CARTELERAS
2	UNIDAD	PIZARRAS
4	UNIDAD	CUADROS
5	UNIDAD	CALOVENTOR/ESTUFAS ELECTRICAS
1	UNIDAD	VENTILADOR DE MESA
1	UNIDAD	HORNO ELECTRICO
2	UNIDAD	CAFETERAS ELECTRICAS
A DEFINIR	UNIDAD	CAJAS DE ARCHIVO

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

Quien suscribe D.N.I N°..... manifiesta en carácter de declaración jurada que las comunicaciones que efectúe la Facultad de Ciencias Sociales (UBA) a su correo electrónico, se considerarán notificaciones fehacientes a todos los efectos legales.

Correo Electrónico (escribir en imprenta mayúsculas):

.....

Se conoce y acepta que cualquier modificación en el correo declarado deberá denunciarse en la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones de la facultad (5287-1517 – compras@sociales.uba.ar) dentro de las 24 horas de producida; debiéndose consignar la nueva dirección electrónica en formulario similar al presente.

Firma:

Aclaración:.....

Lugar y fecha:.....

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

.....

Firma

.....

Aclaración

.....

Fecha y lugar

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n°202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

.....
Firma y aclaración del declarante

.....
Carácter en el que firma

.....
Fecha

“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS JURÍDICAS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.			
RAZÓN SOCIAL:			
NOMBRE COMPLETO DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:		Nombres:	
		Apellidos:	
NACIONALIDAD DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
PROFESIÓN DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
ESTADO CIVIL DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
DOMICILIO REAL DE LA FIRMA:		Calle:	
		Nº:	Piso:
		Dpto.:	
		Localidad:	
		Provincia:	
Código postal:			
DOMICILIO CONSTITUIDO DE LA FIRMA:		Calle:	
		Nº:	Piso:
		Dpto.:	
		Localidad:	
		Provincia:	
Código postal:			
TELÉFONO DE LA PERSONA JURÍDICA:			
FAX DE LA PERSONA JURÍDICA:			
MAIL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA FIRMA:		Tipo:	
		Número:	
CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LA EMPRESA:			
RUBRO COMERCIAL DE LA EMPRESA:			
		Firma de presidente, apoderado o representante legal:	
		Aclaración	
		Carácter:	
		Lugar y Fecha:	

“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS FÍSICAS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.			
NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA:	Nombres:		
	Apellidos:		
NACIONALIDAD:			
PROFESIÓN:			
ESTADO CIVIL:			
DOMICILIO REAL:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
DOMICILIO CONSTITUIDO:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
TELÉFONO:			
FAX:			
MAIL:			
DOCUMENTO:	Tipo:		
	Número:		
	Firma:		
	Aclaración		
	Lugar y Fecha:		

“FORMULARIO DE ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO”

Ref.:

Facultad de Ciencias Sociales - UBA

Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones

Buenos Aires,.... /..... /2023

Por medio del presente, declaro declaramos bajo juramento que el origen del servicio/producto ofertado es.....(*).

(*) El proveedor deberá completar el espacio expresando si es “NACIONAL” o indicando el “PAIS DE ORIGEN”.

.....
.....
.....
**FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL**

“FORMULARIO DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones
Buenos Aires,.... /..... /2023

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que según la tabla de Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa nuestra empresa(*) considerada como PYME.

(*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda de “ES” o “NO ES”.

.....
.....
.....
**FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL**

“FORMULARIO EXPORTACIONES”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones
Buenos Aires,.... /..... /2023

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que nuestra empresa(*) exportación y/o importación de bienes o servicios.

(*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda “REALIZA” o “NO REALIZA”.

.....
.....
.....
**FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL**

“DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UBA”

**Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones
Buenos Aires,..... /..... /2023**

Razón social:

Nº CUIT:

1) EL QUE SUSCRIBE, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, ESTÁ HABILITADA PARA CONTRATAR CON LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.-

2) DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS OPORTUNAMENTE INCORPORADOS AL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (RUPUBA) SE MANTIENEN VIGENTES E INVARIABLES.-

3) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADO, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA QUE LA ACREDITE.-

4) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO ÚTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACIÓN DETERMINADA.-

5) DECLARO BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS, OBLIGÁNDOME A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CUANTO PARA LA EJECUCIÓN DE SU EVENTUAL CONTRATACIÓN.-

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA:

DOMICILIO ESPECIAL:

.

TELÉFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO APTO PARA NOTIFICACIONES:

“DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD”

CUIT:	
Razón Social o Nombre Completo:	
<p>El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comiendo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 79 del - El Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTE LO CONTRARIO.</p>	
<p>REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES El Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA</p>	
<p>ARTÍCULO 79 - PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:</p> <p>a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas.</p> <p>b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.</p> <p>c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.</p> <p>d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.</p> <p>e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.</p> <p>f) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.</p> <p>g) Cuando exhiban incumplimientos graves en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.</p>	
Lugar y Fecha:	

Sres. Proveedores,

Por medio de la presente, los invitamos a realizar los trámites necesarios para pre-inscribirse en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA). Dicha instancia es necesaria para poder proveer de bienes, licencias y servicios a esta tradicional institución. -

La inscripción se realizará por medio de la plataforma TAD (Trámite a Distancia UBA) a través del link <https://tramitesadistancia.uba.ar/tramitesadistancia/tad-publico>, apartado: "Inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires", donde se solicitará la presentación de documentación respaldatoria específica en formato PDF. Asimismo, el trámite debe ser iniciado por el titular o apoderado.

Ante cualquier duda dirigirse a RUPUBA con el Sr. Gastón Lemoine al e-mail: rupuba@uba.ar, glemoine@rec.uba.ar y/o con el Sr. Alejandro Caracciolo (acaracciolo@rec.uba.ar) y/o con la Sra. Olga Lotes (olotes@rec.uba.ar), o de manera presencial en la oficina de RUPUBA – Viamonte 430 – primer piso - oficina 12 bis.

Sin más saludamos muy atentamente. -